

OFICIO. N° : 125

ANT.: Solicitud de información, UN008T0000395
[REDACTED] 6 de febrero de 2023.

MAT.: Deniega información.

SANTIAGO, 27 de marzo de 2023

DE: **SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

A: [REDACTED]

Mediante la presente, informo respecto a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra universidad con fecha 26 de febrero de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

"1) Copia de la propuesta de normativa actualizada, entregada a la rectoría por la "COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA ACTUALIZAR LA NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS" (res. 2875/2022).

2) Copia de las actas de tramitación de la nueva normativa generada.

3) Copia de las observaciones que haya hecho, si las hubiere, la Rectoría, Secretaría General o la Dirección Jurídica a la propuesta de nueva normativa que le fue entregada por la Comisión."

En relación a su solicitud informo que, se deniega la entrega de la información en el punto N°1 amparándonos en el Art. 21°, N°1, letra b), toda vez que, son antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

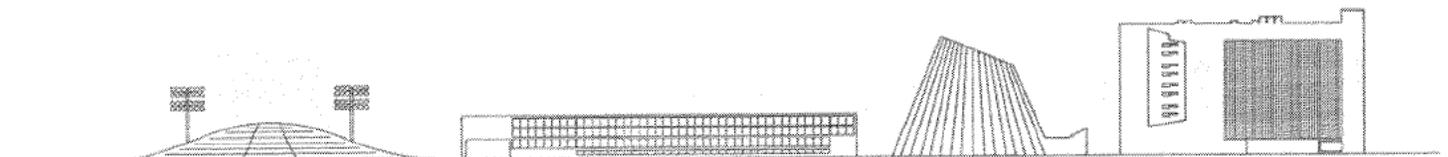
En cuanto a las copias de las actas, no se entregan debido a que no consta que existan actas aprobadas.

Para el punto N°3 se informa que no existen dichas observaciones.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular,





UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Francisco Zambrano Meza

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIO GENERAL

POR ORDEN DEL RECTOR
Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N°8290 de 2016
FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

FZM
FZM/vm/cm
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [REDACTED]
- 1.- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
- 1.- Unidad de Probidad y Transparencia

